



**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de  
Organizaciones Políticas

## SÍNTESIS

La Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 126° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 108-2025-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que el ciudadano Luis Alejandro Navarrete Santillán, personero legal alterno del partido político PODEMOS PERÚ, solicitó la inscripción del cambio de símbolo de la referida organización política, mediante escrito presentado con fecha 10 de junio de 2025, por el descrito a continuación:

**Nuevo símbolo:** Es representado por un recuadro con bordes rojos y fondo azul en cuyo centro se encuentran las siglas "PP" en letras mayúsculas, la primera de ellas en color blanco y la segunda de color amarillo. En la parte inferior derecha se encuentran unos trazos perpendiculares de colores rojo y blanco, según se aprecia a continuación:



La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción del cambio de símbolo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094.

Lima, 07 de julio de 2025.

-----Firmado digitalmente por-----

**FELIPE PAREDES SAN ROMÁN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones